

POSADAS, 22 ABR 2026

RESOLUCIÓN N° 150

VISTO: El Expediente N° 5500-098-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Secretaría Inteligencia Artificial. Solicita Auspicio del Curso, Imagina Misiones: Futuros Aumentados; y

CONSIDERANDO:

QUE, en un contexto global de transformaciones tecnológicas aceleradas, los docentes se ven interpelados a actualizar sus prácticas pedagógicas incorporando estrategias y métodos de enseñanza apoyados en herramientas digitales innovadoras que les permitan crear espacios educativos que cultiven el pensamiento crítico y creativo, las habilidades y disposiciones relacionadas que apelan con fuerza al hecho de vivir y mejorar en la era actual;

QUE, es necesario poner al alcance de los docentes un trayecto de formación que aborde metodologías innovadoras y disruptivas, las cuales puedan ser llevadas al interior de las instituciones, marcando el inicio de un recorrido pedagógico capaz de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje más allá de los límites exigidos en los currículos;

QUE, esta oferta educativa hace foco en dos tendencias metodológicas transversalizadas por los aportes de la inteligencia artificial generativa propiciando una sinergia interesante en los tiempos educativos actuales. Worldbuilding (construcción de mundos) y Futures Literacy (alfabetización de futuros) ofrecen herramientas conceptuales prácticas que permiten anticipar posibles escenarios y diseñar soluciones creativas y sostenibles a problemas actuales y emergentes;

QUE, a través del desarrollo del pensamiento de futuro (future thinking) se fomenta una visión prospectiva que no solo contempla las transformaciones tecnológicas y económicas, sino también las consecuencias sociales, éticas y culturales de dichos cambios. En lugar de prepararse pasivamente para un futuro incierto, los participantes de esta propuesta aprenderán a pensar de manera proactiva y anticipatoria, fortaleciendo su capacidad de adaptación y resiliencia;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 11 y 12 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso a distancia "Imagina Misiones: Futuros aumentados", a desarrollarse desde abril a noviembre del 2026, organizado por la Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegobernación de la provincia de Misiones;


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

150

22 ABR 2026

y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegubernación de la provincia de Misiones; Denominación de la capacitación: "Imagina Misiones: Futuros aumentados"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Primario de todas las áreas, modalidad común y EPJA; Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj; Localización de la propuesta: Toda la provincia de Misiones; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Primer Semestre: 30-04; 07-05; 21-05; 04-06; 18-06 y 02-07; Segundo Semestre: 03-09; 17-09; 1°-10; 15-10; 29-10 y 12-11 del Año 2026; Convenios interinstitucionales: lo realiza la Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegubernación de la provincia de Misiones; Cupos de capacitación: 100 Docentes; Disertantes: Ing. Edgardo Rubén Mattos y Esp. Carola Aldece Silvero;

QUE, a fs. 16 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 146/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-APRUEBÁSE Y AUSPÍCIASE el Curso a distancia "Imagina Misiones: Futuros aumentados", a desarrollarse desde abril a noviembre del 2026, organizado por la Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegubernación de la provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -




Lc. RAMIRO BERNARDO ARANÍ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

22 ABR 2026

150

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegobernación de la provincia de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Imagina Misiones: Futuros aumentados". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Nivel Primario de todas las áreas, modalidad común y EPJA. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 40 horas reloj, (ajustado a Res del MECyT N°636/24). -
- f) Localización de la propuesta: Toda la provincia de Misiones. -
- g) Opción Pedagógica: A distancia. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:

Primer Semestre:

- 1° Encuentro: 30/4/2026
- 2° Encuentro: 7/5/2026
- 3° Encuentro: 21/5/2026
- 4° Encuentro: 4/6/2026
- 5° Encuentro: 18/6/2026
- 6° Encuentro: 2/7/2026

Segundo Semestre:

- 1° Encuentro: 3/9/2026
- 2° Encuentro: 17/9/2026
- 3° Encuentro: 1°/10/2026
- 4° Encuentro: 15/10/2026
- 5° Encuentro: 29/10/2026
- 6° Encuentro: 12/11/2026

- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza la Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegobernación de la provincia de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 100 Docentes. -
- k) Disertantes: Ing. Edgardo Rubén Mattos y Esp. Carola Aidee Silvero. -


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

POSADAS, 24 AGO 2026

RESOLUCIÓN N° 515

VISTO: El Expediente N° 5500-215-2026 Registro de la

Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Secretaría Inteligencia Artificial. S/Auspicio el Curso: Imagina Misiones: Futuros Aumentados; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se desempeña en el sistema educativo;

QUE, por Resolución N°150/26 registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones se aprueba y auspicia el curso a distancia "Imagina Misiones: Futuros Aumentados", organizado por la Secretaría de Inteligencia Artificial de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones con la colaboración de Silicon Misiones y la Coordinación Estratégica de Gobierno Inteligente de Vicegubernación de la provincia de Misiones, destinado a docentes de Nivel Primario de todas las áreas, modalidad común y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA);

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

QUE, a fs. 29 y 30 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, establecer que los encuentros del curso a distancia "Imagina Misiones: Futuros Aumentados", aprobado por Resolución N°150/26 registro de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, previstos para el 3 y 17 de septiembre, 1.º, 15 y 29 de octubre, y 12 de noviembre, corresponden a la 2.ª Cohorte del Ciclo Lectivo 2026;

QUE, a fs. 33 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 542/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Mónica Gabriela Rovinsky
Directora de Perfeccionamiento
y Desarrollo Profesional Docente
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

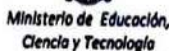
Dra. MARIA VIVIANA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C.R. PAOLA SANABRIA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. MARCO ANTONIO ARANDA
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

24 AGO 2026

515

determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE, que los encuentros del curso a distancia "Imagina Misiones: Futuros Aumentados", aprobado por Resolución N°150/28 registro de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, previstos para el 3 y 17 de septiembre, 1.º, 15 y 29 de octubre, y 12 de noviembre, corresponden a la 2.º Cohorte del Ciclo Lectivo 2026. -

ARTICULO 2º.-REGÍSTRESE, Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los Interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

DR. MARIA VANESSA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Ux. RAÍMUNDO GARCÍA PRADA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C. A. PIOLA SANLEON
JEFE DEL SERVICIO DE DESPACHO
Ministerio de Educaci3n, Ciencia y Tecnologia
Buenos Aires, Argentina

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES